


| | | |
|---|--|--|
|  | CONVOCATORIA PARA MONITORES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS | Código: FO-DOC-22 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: Noviembre 10 de 2019 |
| | | Página 1 de 2 |

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN N° **001145**


13 NOV 2018


POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U QUE DESEEN DESEMPEÑARSE COMO MONITORES EN LABORES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DEL PERIODO 2019-1

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo N° 03 de octubre 7 de 2014, artículo 23, literal d y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al Reglamento Estudiantil Acuerdo N°01 de abril 21 de 2015 en su Artículo 132, literal c.) numeral 5, se definen los incentivos económicos para estudiantes del Tecnológico de Antioquia I.U. en calidad de Monitor.
2. Que el estímulo consistirá, en la exoneración del pago de los costos de matrícula para el período académico inmediatamente siguiente a aquel en que haya obtenido la distinción. El estudiante debe asumir el pago de los costos complementarios.
3. Que los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo No. 01 de 2015, en su artículo 132, literal c.) numeral 5 son:
 - a) Haber cursado y aprobado el nivel en el cual se encuentre matriculado.
 - b) Tener promedio crédito en el último semestre cursado mínimo de cuatro punto cero (4.0).
 - c) Tener el perfil requerido por el área solicitante de la monitoria.
 - d) No haber sido sancionado disciplinariamente.
4. Que la intensidad horaria para los monitores será de quince (15) horas semanales durante el período que comprende el calendario académico. Su cumplimiento será avalado a través de una constancia expedida por la dependencia en la que desarrollo la monitoria.
5. Que en caso de existir varios candidatos para este estímulo, se enviará la lista de elegibles a la dependencia interesada quien definirá el o los monitores requeridos.
6. Que no se otorgará el reconocimiento económico sin el cumplimiento total de la intensidad horaria establecida en el numeral 4 de la presente resolución.

 C. A. J. Q.

| | | |
|---|--|--|
|  | CONVOCATORIA PARA MONITORES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS | Código: FO-DOC-22 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: Noviembre 10 de 2019 |
| | | Página 2 de 2 |

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN N° 001145

7. Que es necesario convocar a los estudiantes del Tecnológico de Antioquia I.U. para que, por mecanismo de méritos, sean seleccionados como Monitores Académico-Administrativos para el periodo 2019-1

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria para que, por mecanismo de méritos, sean seleccionados como Monitores Académico-Administrativos para el periodo 2019-1

ARTÍCULO SEGUNDO: Para llevar a cabo el proceso de selección, se adopta el siguiente cronograma:

| | |
|--|--|
| CONVOCATORIA | 12 de noviembre de 2018 |
| INSCRIPCION DE ASPIRANTES | Del 13 de noviembre al 12 de diciembre de 2018 ambas fechas inclusive, en el bloque 13 sótano 1 Vicerrectoría Académica. |
| CONSULTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | 14 de enero de 2019 |
| PUBLICACION DE SELECCIONADOS | 01 de febrero de 2019 |

ARTÍCULO TERCERO: Admisiones y Registro certificará los promedios de las personas inscritas en dicha convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Vicerrectoría Académica se encargará de la verificación de los perfiles y el cumplimiento de los requisitos que deben acreditar los aspirantes inscritos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y de sus resultados se enviará copia a la Secretaría General de la Institución.

Dada en Medellín a los 13 NOV 2018

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
 Rector

